

TÉRMINOS Y CONDICIONES ACTIVIDAD

“50 AÑOS DE COOPECREDITO”

1. Descripción General de la Actividad.

Es una actividad realizada por COOPERATIVA MULTIACTIVA COOPECREDITO, en adelante “COOPECREDITO”, persona jurídica sin ánimo de lucro, domiciliada en Bogotá D.C., en la dirección Carrera 7 # 33 – 29 Of 101 de la ciudad de Bogotá D.C., que entregará un total de cien (100) premios (identificados en el anexo No. 1) los cuales equivalen a un valor total de \$4.600.000 IVA incluido y se entregarán en el momento de la ejecución de la actividad después que el participante abra un nuevo crédito en COOPECREDITO. Esto con ocasión de la constitución y prestación de los servicios de la cooperativa por 50 años consecutivos.

Los participantes deberán ser beneficiarios de créditos nuevos por valores superiores a \$ 800.000, desde el 15 de diciembre de 2021 hasta el 15 de febrero de 2022 en la sede de la Cooperativa, en la ciudad de Bogotá D.C., y/o de manera virtual, tramitado a través del correo electrónico comercial@coopecredito.co , se excluyen las refinanciamientos de créditos otorgados con anterioridad a esta campaña.

Los participantes aceptan la previa validación de los requisitos de participación indicados en los numerales 2.3 de los términos y condiciones, COOPECREDITO entregará una vez validados el cumplimiento de los requisitos de la campaña el premio por única vez en la sede de la Cooperativa, y previa firma de la constancia de entrega del premio respectivo al participante.

1.1. Premios.

COOPECREDITO entregará un total de seiscientos (100) premios (identificados en el anexo No. 1) los cuales equivalen a un valor total de \$4.783.800 IVA incluido. Los premios se entregarán inmediatamente a los participantes ganadores previa la validación de las condiciones de participación.

- Los premios no serán redimibles, canjeables por otros productos o dinero en efectivo, modificable ni reembolsable por ningún motivo.
- Los premios solo se entregaran en la sede de COOPECREDITO.
- Los premios no incluyen gastos de transporte.
- La garantía de los premios entregados, correrá por cuenta y riesgo del fabricante en las condiciones específicas que se encuentran en el empaque de cada uno de los premios.

1.2. Términos para participar.

Los solicitantes de crédito podrán participar durante la siguiente vigencia:

Inicio de la actividad: 15 de diciembre de 2021, a las 9:00 a.m.

Fin de la actividad: 15 de febrero de 2022, a las 4:00 p.m. o hasta agotar existencias

2. Territorio.

La actividad se realizará en las instalaciones de COOPECREDITO ubicada en la Carrera 7 # 33 – 29 Of 101 de la ciudad de Bogotá D.C., sin perjuicio de que puedan participar las personas que tramiten crédito en otras ciudades de forma telefónica y/o virtual.

2.1. Locales participantes.

Los participantes deberán ser beneficiarios de créditos nuevos por valores superiores a \$ 800.000, desde el 01 de diciembre de 2021 hasta el 31 de enero de 2022 en la sede de la Cooperativa, en la ciudad de Bogotá D.C., y/o de manera virtual, tramitado a través del correo electrónico comercial@coopecredito.co, se excluyen las refinanciaciones de créditos otorgados con anterioridad a esta campaña.

2.2. Mecánica.

Consiste en que los solicitantes de crédito a los cuales les sea aprobado crédito nuevo por valor igual o superior a \$ 800.000 (ochocientos mil pesos m/cte), y que efectivamente lo tomen y previa verificación del cumplimiento de los requisitos para tal efecto, una vez comprobado que el descuento efectivo mediante el sistema de libranza por cuotas fijas y periódicas de forma mensual, sea aceptado por la respectiva pagaduría a la cual pertenezca el participante, ya como pensionado o como personal activo de una empresa con la cual la Cooperativa tenga convenio de descuento.

Posterior a la validación, el personal encargado procede a realizar la entrega del premio y solicitará al participante beneficiario la correspondiente firma del acta de entrega a satisfacción.

COOPECREDITO no se hace responsable por las deficiencias o inconsistencias que el participante usuario de crédito suministre en sus datos, a fin de hacer la entrega del premio al cual se hace acreedor.

2.3. Requisitos para participar.

Podrán participar en la actividad quienes cumplan con los siguientes requisitos:

1. El participante deberá ser mayor de 18 años
2. El participante debe tramitar su crédito de forma personal en la sede de la Cooperativa, a través de la línea telefónica y/o de manera virtual a través del correo electrónico: comercial@coopecredito.co, y una vez aprobado el mismo se le comunicará el premio al cual se hace acreedor y su entrega procederá de manera personal o mediante envío por correo por su cuenta y riesgo.

3. Los premios tan solo se entregaran los días hábiles de la semana, de lunes a viernes en el horario de las 10:00 a.m. a las 3:00 p.m.
4. En el evento de que el participante obtenga la aprobación de maximo 2 créditos, durante el periodo de vigencia de la campaña, tendrá derecho a que el valor de los mismos se acumule y de esta manera obtener un premio de mayor calidad y valor.
5. Para participar en la campaña, sin excepción alguna el cumplimiento de los requisitos deberán ser llenados en forma total y no podrán participar aquellas personas que se encuentren reportadas negativamente en la base de Datos de Datacrédito Experian y ser asegurable por la compañía de seguros que otorga la póliza de seguro vida deudores como beneficiaria a COOPECREDITO, en caso de ocurrir el fallecimiento del deudor o ser aquejado de una validez permanente que lo faculte para recibir pensión por este concepto.
6. Estar aceptado(a) el pagare libranza, para descuento por cuotas periódicas de carácter mensual y de igual valor en la respectiva pagaduría administradora del fondo de pensiones o nómina salarial que pertenezca el beneficiario.
7. Cumplir con el reglamento de seguridad y los protocolos de bioseguridad establecidos por COOPECREDITO y que se encuentran publicados en la sede de la Cooperativa.
8. No podrán participar en la actividad las personas que, de alguna forma, tengan o hayan tenido relación laboral, contractual, comercial, prestación de servicios y/o cualquier interviniente en la actividad con COOPECREDITO durante la vigencia de la campaña.
9. Se encuentran inhabilitados para participar en esta campaña: el cónyuge y las personas que se encuentren hasta cuarto grado de consanguinidad, primero de afinidad, primero civil y que tengan relación laboral y/o contractual con COOPECREDITO.
10. Los participantes que cumplan con los requisitos mencionados anteriormente podrán participar gratuitamente en la campaña.

3. Entrega de los premios.

El premio se entregará una vez se valide los requisitos necesarios y totales para ser considerado como legítimo acreedor del mismo, conforme a los requisitos mencionados a continuación:

1. Los gastos de transporte desde COOPECREDITO hasta el lugar de residencia del beneficiario serán asumidos por éste.
2. El premio se entregará nuevo y en perfectas condiciones.
3. Una vez el beneficiario reciba el premio, el estado y uso del artículo es 100% responsabilidad de éste último.
4. De no dar cumplimiento a los requisitos o no aceptar estos términos y condiciones, se entenderá como desistimiento del premio.
5. Únicamente se entregará el premio a la persona que haya participado en la actividad "50 AÑOS DE COOPECREDITO".

4. Precisiones legales.

1. COOPECREDITO se reserva el derecho de verificar, en cualquier momento, la validez, certeza y veracidad de los participantes, de los documentos que sustentan el crédito y demás elementos que permitan establecer la capacidad de endeudamiento del participante, y su idoneidad de no estar comprometido en actividades de lavado de activos, financiación del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva.

2. COOPECREDITO se reserva el derecho de modificar total o parcialmente las fechas, mecánica y reglamento de la presente actividad, sin derecho a reclamo alguno por parte de los participantes.
3. COOPECREDITO se reserva el derecho a eliminar o descalificar el contenido y la participación de las personas (usuarios) que publiquen contenido ofensivo, publicitario, discriminatorio o que atente contra la moral y las buenas costumbres en las redes sociales de COOPECREDITO.
4. El participante acepta indemnizar, defender y mantener indemne a COOPECREDITO, y a su personal afiliado, entidades crediticias y administradoras de pensiones, ante cualquier responsabilidad, pérdida, reclamación y gasto, incluyendo honorarios y gastos razonables, generados como causa de una violación directa a los términos y condiciones de la Actividad.
5. El participante con la aceptación de los términos y condiciones de la presente actividad exonera a COOPECREDITO de cualquier responsabilidad derivada del desarrollo de la actividad. Así como por los daños y perjuicios materiales y morales que el participante o terceros relacionados al participante pudieran sufrir en esta actividad.
6. No podrán participar las personas que se les compruebe algún tipo de fraude en la documentación aportada para el trámite del crédito nuevo, en especial los concerniente a la capacidad de endeudamiento y el no encontrarse reportado negativamente en las centrales de riesgo, o en las listas referidas al Sarlaft, por lo que COOPECREDITO podrá desclasificar en cualquier momento de la actividad a dicho participante.

En el caso que COOPECREDITO o cualquier entidad que esté ligada al desarrollo de la presente actividad detecten cualquier anomalía o sospechen que un Participante esté impidiendo el normal desarrollo de la promoción, ya sea tratando de perjudicar a los demás participantes o tratando de engañar, a dar cuenta de estas actividades correspondientes.

El participante por el sólo hecho de su participación en la promoción, autoriza al Organizador, así como a los Terceros contratados para el efecto, a explotar y utilizar todas las imágenes, o partes de estas, en las que los beneficiarios aparecen, bien como la imagen, voz, nombre, biografía, como otros derechos de los Participantes, (en adelante, "Derechos Cedidos"), sin derecho a contraprestación o indemnización alguna. Los beneficiarios declaran que su autorización no tiene limitación de ninguna clase, por lo que éstos declaran que el Organizador o los Terceros contratados podrán utilizar los Derechos Cedidos en todo el ámbito nacional, por un plazo de cinco (5) años, para la totalidad de usos que puedan tener los Derechos Cedidos incluso de explotación comercial, en todos los medios técnicos conocidos en la actualidad y los que pudieran desarrollarse en el futuro y para cualquier aplicación y motivo.

El participante entiende y acepta que COOPECREDITO respeta la intimidad y los datos personales de todas las personas y que la actividad no busca incentivar la vulneración de estos derechos. Para más información sobre nuestra política de Tratamiento y Protección de Datos Personales consulta nuestra página web www.coopecredito.co, la cual contiene sus derechos, lineamientos, directrices y procedimientos sobre el tratamiento de información por parte de COOPECREDITO, y la forma de hacer efectivo sus derechos, consultas y solicitudes de supresión de datos.

ANEXO 1.

PREMIOS (incluido IVA)

	UNIDADES	VALOR	TOTAL
PLANCHA RECCO	30	\$49.900	\$1.497.000
SANDUCHERA OSTER	20	\$65.900	\$1.318.000
TETERA CHALEIRA	20	\$39.900	\$798.000
JUEGO POCILLOS CORONA	30	\$32.900	\$987.000
	100		\$4.600.000